

Instructivo para proyecto “Nueva modalidad de medicamentos”.

Alcance

Los medicamentos incluidos en la nueva modalidad de medicamentos son:

TÉCNICA	PRINCIPIO ACTIVO	MEDICAMENTO	LABORATORIO	FECHA
ESCLEROSIS MÚLTIPLE	ACETATO DE GLATIRAMER	GLATIRAMER COPAXONE 20 MG * 28 Jeringas	TEVA	1/8/2020
		GLATIRAMER COPAXONE 40 MG * 12 Jeringas	TEVA	1/8/2020
	INTERFERON BETA	INTERFERON BETA 1a AVONEX 30 mcg * 4 Jeringas	ABBOTT	1/8/2020
		INTERFERON BETA 1a BEFINFER 22 mcg * 12 Jeringas	MEGALABS	1/8/2020
		INTERFERON BETA 1a BEFINFER 44 mcg * 12 jeringas	MEGALABS	1/8/2020
		INTERFERON BETA 1a BLASTOFERON 22 mcg * 12	SCIENZA	1/8/2020
		INTERFERON BETA 1a BLASTOFERON 44 mcg * 12	SCIENZA	1/8/2020
		INTERFERON BETA 1a REBIF 44 mcg * 12 Jeringas	TERGEN	1/8/2020
INTERFERON BETA 1b BETAFERON * 15 Jeringas	BAYER	1/8/2020		
FINGOLIMOD	FINGOLIMOD LEBRINA 0.5 MG * 28 CAPSULAS	NOLVER	1/8/2020	
AMPAROS	EVEROLIMUS	EVEROLIMUS 0.75 MG CERTICAN * 60 COMP.	SCIENZA	8/9/2020
		EVEROLIMUS 10MG AFINITOR * 30 COMP.	SCIENZA	8/9/2020
		EVEROLIMUS 5MG AFINITOR * 30 COMP.	SCIENZA	8/9/2020
CÁNCER DE MAMA	LAPATINIB	LAPATINIB TYKERB 250 MG * 70 CAPS.	SCIENZA	8/9/2020
CÁNCER DE PULMÓN	ERLOTINIB	ERLOTINIB 100 MG POSTEP * 30 COMP.	G. BAGÓ	29/9/2020
		ERLOTINIB 150 MG TARCEVA * 30 COMP.	ROCHE	29/9/2020
	GEFITINIB	GEFITINIB 250 MG IRESSA * 30 COMP.	ASTRAZENECA	29/9/2020
		GEFITINIB 250 MG LACAD * 30 COMP.	URUFARMA	29/9/2020
CITOMEGALOVIRUS	VALGANCICLOVIR	VALGANCICLOVIR 450 MG (VALIXA)	ROCHE	29/9/2020
CÁNCER SNC	TEMOZOLOMIDA	TEMOZOLOMIDA TOCITRAP 100 MG * 5 CAPS	BIOTOSCANA	14/4/2021
		TEMOZOLOMIDA TOCITRAP 20 MG * 5 CAPS	BIOTOSCANA	14/4/2021
FIBROSIS QUÍSTICA	ALFA DORNASA	ALFA DORNASA PULMOZYME 2.5 MG * 6 AMP.	ROCHE	29/4/2021
	COMPRESORES	COMPRESORES TREK S ROCHE	ROCHE	29/4/2021
	PIPETAS	PIPETAS ROCHE	ROCHE	29/4/2021
	TOBRAMICINA	TOBRAMICINA INHALATORIA TUBERBUT 300 MG	BIOTOSCANA	29/4/2021
MIELOMA MÚLTIPLE	BORTEZOMIB	BORTEZOMIB BOTEMIB * MG (1 MG/AMP)	MEGALABS	15/6/2021
		BORTEZOMIB BOTEMIB * MG (2.5MG/AMP)	MEGALABS	15/6/2021
		BORTEZOMIB BOTEMIB * MG (3.5 MG/AMP)	MEGALABS	15/6/2021
	LENALIDOMIDA	LENALIDOMIDA MYELENZ 5 MG * 21 CAPSULAS	G. BAGÓ	15/6/2021
		LENALIDOMIDA MYELENZ 10 MG * 21 CAPSULAS	G. BAGÓ	15/6/2021
		LENALIDOMIDA MYELENZ 25 MG * 21 CAPSULAS	G. BAGÓ	15/6/2021

Solicitud y autorización.

La modalidad de solicitud y autorización de tratamientos se mantiene incambiada respecto a los demás medicamentos del FNR.

Recepción de medicamentos.

Cuando la farmacia recibe la medicación debe ingresar al Portal y registrar las cantidades recibidas, ingresando a Medicamentos-> Recepción medicamentos nueva modalidad. Una vez allí se selecciona el envío, haciendo click en el campo correspondiente a ese renglón y se da “Guardar”. Se pueden confirmar un envío o más al mismo tiempo.

El sistema informa en principio las cantidades ingresadas por el laboratorio. La farmacia puede confirmar dichas cantidades o, en caso de existir diferencias con las cantidades recibidas, registrar la cantidad que recibió.

Entrega a pacientes.

Cada prestador tendrá un nivel de stock acordado con el laboratorio. El mismo será innominado y su gestión se realizará de común acuerdo entre ambos, optimizando los espacios de almacenamiento y garantizando la disponibilidad del medicamento en el tiempo requerido.

Una vez autorizado un medicamento por parte del FNR, el prestador y el proveedor podrán listar las autorizaciones vigentes (Portal --> Medicamentos --> Reporte de autorizaciones). Dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la autorización, el sistema del FNR envía un SMS al paciente informando que ya está habilitado para ir a retirar dicha medicación.

Al momento del retiro por parte del paciente, quien realiza la dispensación, deberá ingresar al Portal del FNR y entregará exclusivamente **las dosis y presentaciones autorizadas** para ese paciente. La forma de registro de entrega de medicamentos de nueva modalidad es la misma que para los demás medicamentos que se registran en el Portal. De todos modos, en caso de dudas se encuentra disponible en la web del FNR el manual de "Entrega de medicamentos".

Este registro on line genera el pago al proveedor, así como también información sobre consumos diarios y futuras entregas posteriores (en caso de corresponder).

Algunos aspectos a tener en cuenta:

- ✓ El laboratorio será el responsable de entregar en el prestador la medicación autorizada por el FNR. Debe asimismo garantizar que exista stock suficiente en la farmacia, en el momento y las condiciones requeridas. En caso de que el laboratorio no disponga del stock en tiempo, el prestador deberá informar dicha situación al FNR (medicamentos@fnr.gub.uy).
- ✓ El prestador será el encargado de la custodia en su farmacia y de la correcta dispensación al paciente.
- ✓ El FNR abonará contra listado de entregas registradas en el sistema del FNR por parte de los prestadores. Dicho pago se realizará en forma mensual e incluirá exclusivamente aquella medicación que fue previamente autorizada. No se financiarán presentaciones entregadas no autorizadas.
- ✓ En caso de que el paciente no retire la medicación (por ejemplo, por fallecimiento o cambio de medicación) y no se disponga de otros pacientes autorizados para usarla, el sistema generará una alerta al laboratorio. El prestador podrá, asimismo, dar aviso al proveedor y al FNR, para que se retire esa medicación.